



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS**

21 de abril de 2022

### **CIRCULAR Nº 2**

**REF: LICITACIÓN ABREVIADA Nº1500178200**

**COMPRA DE TRAMPAS DE VAPOR**

Estimados señores:

Solicitamos tomar nota de la siguiente aclaración de la Licitación Abreviada de referencia:

La fecha de recepción de ofertas se ha prorrogado para el día **13 de mayo de 2022 a las 15:00 horas.**

Además, solicitamos tomar nota de las 2 rectificaciones siguientes sobre el Pliego de Condiciones Particulares:

*1º En el punto 3.2.2 del Pliego, donde se especifican las características técnicas de las trampas tipo termodinámicas, donde se indica “**Presión de prueba hidráulica = 80 kg/cm2 (mínima aceptable)**” se sustituye dicho texto por el siguiente: “**Presión de prueba hidráulica = 60 kg/cm2 (mínima aceptable)**”. En tal sentido se modifica el cuadro adjunto en el punto I.4, es decir, donde se indica “**80 kg/cm2 (mínima aceptable)**” debe decir entonces “**60 kg/cm2 (mínima aceptable)**”.*

*2º Debido a dificultades que se están registrando en la concreción de ciertas tareas de inspección de terceras partes (a fin de minimizar riesgos sanitarios) se elimina el requerimiento siguiente del punto I.7 del Pliego: “**Se requiere a su vez que el inspector acompañe y presencia los ensayos funcionales (con vapor de agua) del grupo de trampas seleccionadas reportando sus conclusiones en el informe final de inspección.**”*



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS**

Solicitamos además tomar nota de la siguiente respuesta a consulta realizada de la Licitación Abreviada de referencia:

**CONSULTA 1:** En el punto I7 en el apartado del alcance de la inspección de terceros solicitada a realizar sobre la mercadería se solicita "que el inspector acompañe y presencie los ensayos funcionales (con vapor de agua) del grupo de trampas seleccionadas reportando sus conclusiones en el informe final de inspección". Sobre este punto les solicitamos nos detallen para las trampas de vapor bimetálicas de 1/2" y 3/4" cuáles serían los ensayos funcionales requeridos que el inspector debe reportar en el informe de inspección, ya que los mismos tienen incidencia notoria directa sobre el tiempo destinado del inspector en la fábrica.

**RESPUESTA:** Los "ensayos funcionales" que se solicitan en el punto I.7 del Pliego, son simplemente ensayos de operación satisfactoria de las trampas durante un ciclo de actuación, es decir cierre inicial con presencia de vapor, apertura/retiro de condensado y cierre nuevamente. Concretamente para el caso de las trampas bimetálicas de 1/2" y 3/4" (y demás tipos solicitados) se solicita que el inspector acompañe y atestigüe dichos ensayos sobre un grupo de trampas seleccionadas al azar, dejando registro del resultado de los mismos en su informe final (es decir si fueron satisfactorios o si se observaron anomalías).

NOTA: Para el caso de estos 2 ítems (es decir el 4 y 5), será suficiente con que el inspector a cargo presencie los tests de 15 trampas de cada medida (o sea 15 trampas bimetálicas de 1/2" y 15 trampas bimetálicas de 3/4"), a diferencia del resto de los ítems donde sí se requiere un muestreo ANSI/ASQ Z1.4 nivel II.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a Uds. Muy atentamente.

rg,



Stephanie Peroyra  
Supervisor  
Gerencia Abastecimiento  
Servicios Compartidos  
ANCAP